



RESOLUCIÓN N° 001-2015-AU-UNCP

Huancayo, 05 de mayo de 2015

CONSIDERANDO:

Que, habiendo sido aprobado el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, con Resolución N° 001-2015-AE-UNCP;

Que, habiendo sido aprobado el cronograma de elecciones de las nuevas autoridades y el plazo para su designación en reemplazo de las autoridades vigentes de la Universidad Nacional del Centro del Perú, con Resolución N° 002-2015-AE-UNCP;

Que, estando conforme con el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, en concordancia con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria y el artículo 18 de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con lo señalado por el décimo primer párrafo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, Aprobado el Estatuto de la universidad y el referido cronograma, la asamblea estatutaria asume transitoriamente las funciones de la Asamblea Universitaria hasta la elección de las nuevas autoridades. El proceso de elección de nuevas autoridades es realizado por el Comité Electoral constituido conforme a lo establecido por la presente Ley, y comprende la elección del Rector, del Vicerrector y de los Decanos, reconstituyéndose así la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario y los Consejos de Facultad.

Y, en uso de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú confiere;

SE RESUELVE:

Primero.- Instalar la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Centro del Perú con los miembros de la Asamblea Estatutaria que aprobó el Estatuto, conformada por los siguientes miembros:



N°	APELLIDOS	NOMBRES	CATEGORÍA	FACULTAD
1	CAMARGO PALACIOS	JUAN TOLEDO	PRINCIPAL	CC FOREST. AMB.
2	TAPIA LUJAN	LUIS ERNESTO		EDUCACION
3	GAMARRA GAMARRA	DELIA PALMIRA		AGRONOMIA
4	CERRON LOZANO	ALBERTO		EDUCACION
5	SIHUAY MARAVI	JORGE PASCUAL		ARQUITECTURA
6	DELZO SALOME	ORISON EVANS		ING. MINAS
7	MATA ADAUTO	ZENON TEMISTOCLES		AGRONOMIA
8	HUAMAN ADRIANO	VALERIANO MAXIMO		ING.MECANICA
9	SOTO SULLCA	RICARDO WALTER		TRABAJO SOCIAL
10	ESPINOZA MONTES	CIRO ABELARDO		ING. MECANICA
11	LINO QUISPE	JUAN TARSICIO	ASOCIADO	ECONOMIA
12	RODRIGUEZ LANDEO	HUMBERTO		ZOOTECNIA
13	CCAHUANA CHOCCE	CLEMENTE		ANTROPOLOGIA
14	ZENTENO VIGO	FELIPE ALBERTO		ZOOTECNIA
15	BELTRAN LAZARO	MOISES ENRIQUE		ING. QUIMICA
16	AYARZA LOZANO	FRITZ BERNARDINO		CC, ADMINISTRACION
17	FERNANDEZ AQUINO	NILO MAXIMINO		ING. SISTEMAS
18	SORIANO CAMARGO	MIRYAM MARITZA		ENFERMERIA
19	LOPEZ GUTIERREZ	HELMER		ING. QUIMICA
20	MARIÑO ALFARO	OSWALDO JESUS		CC. ADMINISTRACION



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU
ASAMBLEA UNIVERSITARIA
LEY 30220**

AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN N° 001-2015-AU-UNCP

21	RAMON LLULLUY	MIGUEL	AUXILIAR	CC. COMUNICACIÓN
22	MORALES DEL POZO	PEDRO ZOLIO		CC. ADMINISTRACION
23	TELLO CRUZ	MILTON ANTONIO		MEDICINA HUMANA
24	ALBERTO BUENO	RAMON OSORIO		CC. ADMINISTRACION
25	TELLO CARDENAS	PAMELA YULISA	ESTUDIANTES	CC. AGR. SATIPO
26	TUNQUE CENTENO	MICHAEL ROYER		ECONOMIA
27	NINAHUANCA PARRA	BRAYANT		ING. QUIMICA
28	SULLA BRICEÑO	EDINSON		CC. ADMINISTRACION
29	AGUILAR HINOJOSA	URSULA		ZOOTECNIA
30	TICLLACURI PARRA	ALDO		ING. ELECTRICA
31	RICSE TORRES	MEYRA TERESA		CONTABILIDAD
32	AVILEZ MUÑOZ	MILAGROS DE JESÚS		TRABAJO SOCIAL
33	TORRE SALAZAR	GERSON		ING. CIVIL
34	YARUPAITA ECHEVARRIA	BRYAN		CC. FORES. AMB.
35	QUINCHO POMA	ALAIN OMAR		ING. SISTEMAS
36	PALOMINO ORELLANA	GANDHI		ARQUITECTURA

y asumir transitoriamente las funciones de Asamblea Universitaria hasta la elección de las nuevas autoridades.

Segundo.- Velar por el cumplimiento del cronograma establecido por la Asamblea Estatutaria para la elección de las nuevas autoridades y el plazo para su designación en reemplazo de las autoridades vigentes.

Tercero.- Dar a conocer la presente resolución a la SUNEDU, Rectorado, a los Vicerrectorados Académico y Administrativo, a la Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, a las respectivas Facultades e instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. LUIS E. TAPIA LUJÁN
PRESIDENTE (t)



Dra. MIRYAM M. SORIANO CAMARGO
SECRETARIA (t)